CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2021 - 16:26:19
Recibo No. S000657555, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wK4HT3Jdkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S
Nit : 900712192-6
Domicilio: Manizales

MATRÍCULA

Matrícula No: 163809
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 29 67b-60 - Palermo
Municipio : Manizales
Correo electrónico : colombianet@colombianet.com.co
Teléfono comercial 1 : 8852578
Teléfono comercial 2 : 8997468
Teléfono comercial 3 : 8997468

Dirección para notificación judicial : Cra 29 67b-60 - Palermo
Municipio : Manizales
Correo electrónico de notificación : colombianet@colombianet.com.co
Teléfono para notificación 1 : 8997468
Teléfono notificación 2 : 8997468
Teléfono notificación 3 : 8997468

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2014 de la El Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014, con el No. 66843 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2044.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S., tiene como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: toda actividad lícia incluyendo pero sin limitarse a la compra y venta de equipos de computación y comunicación como todas las partes y accesorios para los mismos; mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de cableado estructurado y eléctricos, así como equipos de seguridad y montaje de los mismos y tecnología en general, el ejercicio de la ingeniería en el campo de la informática, las telecomunicaciones, consultoría, interventoría, contratación y ejecución de obras públicas y/o privadas, realización de proyectos de telecomunicaciones públicos y/o privados, el desarrollo de actividades corrientes y especializadas, la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil que incluye: instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. Antenas parabólicas, sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios y contra robos, alumbrado de calles y señales eléctricas, alumbrado de pistas de aeropuertos, la conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante, la terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, que incluye: la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, la instalación de muebles de cocina a la medida, lamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. La instalación de mobiliario, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas, parqué y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra, papel de colgadura, la pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, la limpieza de edificios nuevos después de su construcción. El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, la recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de la separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos, la recuperación, separación y clasificación en categorías de distintos materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalÚrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos, la recolección de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos, tratamiento y envió a disposición final. En desarrollo de su objeto social en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: a) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social; d) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; e) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa, social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas, constituir sucursales en el extranjero; f) celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o como parte pasiva; g) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; h) transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las gestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o ante sus administradores y trabajadores; i) celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de

todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás actos que sean conducentes a buen logro de los fines sociales. Parágrafo 1. De acuerdo con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Parágrafo 2. La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá, igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse. Parágrafo 3. Podrá la sociedad, ademas, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo genero de licitaciones y/o convocatorias públicas o privadas para el suministro o comercialización de los productos y servicios comercializados por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Todos y cada uno de los socios delegan la representación y administración de la sociedad al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente de la sociedad será el representante legal de ella con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo; teniendo en especial, entre otras, las siguientes funciones: - Las consagradas en la Ley y el Código de Comercio para este cargo, pero tratandose de enajenar o negociar inmuebles o muebles de propiedad de la sociedad, distintos a los productos o merc ancias que posibilitan el cumplimiento del objeto social, deberá contar con el visto bueno de la junta de socios, - Usar el nombre de la sociedad, - Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad cuando lo considere necesario; - Y todas aquellas que sean pertinentes para defender los intereses de la sociedad y de los socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de marzo de 2014 de la El Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014 con el No. 66843 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ELIECER HERNANDEZ CARO	C.C. No. 75.075.575

Por documento privado del 11 de marzo de 2014 de la El Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2014 con el No. 66852 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GLORIA PATRICIA HERNANDEZ CARO	C.C. No. 30.324.369

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	77943 del 29 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 23 de septiembre de 2020 de la Accionista Unico	86583 del 28 de septiembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: J6202 E3830

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COLOMBIANET SOLUTIONS
Matrícula No.: 119005
Fecha de Matrícula: 19 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cra 25a 53a-47 - Arboleda
Municipio: Manizales

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,820,159,519
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

CERTIFICAS ESPECIALES

Las diferencias que ocurran entre los socios entre si y de éstos y la sociedad en virtud del contrato social, se someterán a la decisión de amigables componedores, elegidos uno por cada parte en desacuerdo y terceros por los ya elegidos. En caso de que los amigables componedores elegidos no sé pongan de acuerdo, asunto se someterá a la decisión que tome un arbitro nombrado por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad, arbitro que fallará en derecho y su determinación es obligatoria para las partes. Parágrafo. Se entiende por parte a la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. Articulo 25. En todo lo no previsto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones legales sobre sociedades por acciones simplificadas previstas en el código de comercio y demás leyes Colombianas sobre la materia.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2021 - 16:26:19
Recibo No. S000657555, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wK4HT3Jdkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****